



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0184-2022-GAF/MDSJL de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1793-2022-SGYCP/GAF/MDSJL de fecha 25 de agosto de 2022, a través de los cuales solicitan a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 950H DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0334-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 24 de mayo del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 950H DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA”**, destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2022, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1957 de fecha 27 de junio del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles), para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 950H DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA”**;

Sustenta su requerimiento precisando que el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, adjunta la Certificación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002672 de fecha 27 de junio del 2022, otorga el presupuesto por el importe de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; también señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el artículo N° 42° “Contenido del expediente de contratación”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:

- (...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)
- (...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...)

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022- A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, y, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2022-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 950H DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA”, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : Servicios
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 950H DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA”.
- VALOR REFERENCIAL : S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles).
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Adjudicación Simplificada.
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - PONER la presente resolución en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI en conocimiento de la Oficina de Control Institucional para los fines de su competencia funcional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL